DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039613	**Fecha de Contabilización:**	07.05.2025
Beneficiario:	9004912798 FERRECONSTRUCCIONES LA SEPT S.A.S	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1
Contrato:	CONT: 5773	**Elaboro:**	Roberto Vargas Barrera

Descripción
CONTRATO #1.130.17.15-5773 DE ABRIL 11 DE 2025 POR SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: DICIEMBRE 31 DE 2025

Item 1
Apropiación: 121000/1148/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 92.321.391 COP
CDP Asociados:
3700003155
Programación PAC
MAY: 92.321.391

Item 2
Apropiación: 121000/1148/2120201004/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/Productos metálicos, maquinaria y equipo/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 47.678.609 COP
CDP Asociados:
3700003155
Programación PAC
MAY: 47.678.609

Importe total: La suma de CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS
Valor: 140.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
C.C. 94.329.917

Aprobado Por:
MATIO ANDRES HINESTROZA CARMONA
SUBDIRECTOR TECNICO
C.C. 1.144.057.208

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040234	**Fecha de Contabilización:**	16.10.2025
Beneficiario:	9004912798 FERRECONSTRUCCIONES LA SEPT. S.A.S	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONT:5773-1	**Página:**	1 de 1
		Elaboro: Roberto Vargas Barrera	

Descripción
ADICION #1 AL CONTRATO #1.130.17.15-5773 DE ABRIL 11 DE 2025 POR SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: DICIEMBRE 31 DE 2025.

Item 1
Apropiación: 121000/1148/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 24.623.386 COP
CDP Asociados:
3700003255
Programación PAC
OCT: 24.623.386

Item 2
Apropiación: 121000/1148/2120201004/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/Productos metálicos, maquinaria y equipo/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 26.500.491 COP
CDP Asociados:
3700003255
Programación PAC
OCT: 26.500.491

Importe total: La suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS
Valor: 51.123.877 COP

Ordenador del Gasto: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILL C.C. 94.329.997		**Aprobado Por:** MARIO ANDRES HINESTROZA CARABALI SUBDIRECTOR TÉCNICO C.C. 1.144.067.268

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003255	Fecha de Contab.	17.09.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTINUAR A LA CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

Item: 1 Valor: 24.623.386 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201003/99999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:

Posicion Presupuestaria: 2-120201003

Otros bienes transportables (excepto productos met

Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 2 Valor: 26.500.491 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201004/99999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:

Posicion Presupuestaria: 2-120201004

Productos metálicos, maquinaria y equipo

Cuenta Mayor: 5111140000

Importe Total: La Suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS

Valor: 51.123.877 COP

Solicitado por: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	Elaborado por: Andrés Mauricio Mina Lozano	Expedido por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003155	Fecha de Contab.	05.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

Item: 1 Valor: 92.321.391 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1140/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 2 Valor: 47.678.609 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1140/2-120201004/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201004
Productos metálicos, maquinaria y equipo
Cuenta Mayor: 5111140000

Importe Total: La Suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 140.000.000 COP

Solicitado por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Andrés Mina
Elaborado por:
Andrés Mauricio Mina Lozano

Expedido por:
JOSE LUIS ARGOTE VEGA
SUBDIRECTOR DE PPTO Y FINANZAS PÚBL (E)

Comprobante elaborado con Siigo Software Empresarial. ¿Quieres facturar electrónicamente? Contáctanos ×

Imprimir Comentar

Agregue aquí su logo corporativo

FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S
NIT 900491279-8
Calle 7 Carrera 9na
Tel: |3148144926|
El Cerrito - Colombia

Factura electrónica de venta
No. FFS 4482

Señores	Gobernación Del Valle		
NIT	890399029-5	Teléfono	032\|0000000\|2164
Dirección	Calle 10 entre cra 6 y 8 edificio palacio de San Francisco	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	2025-12-11, 17:06
Expedición	2025-12-11, 17:07
Vencimiento	2025-12-11

Item	Cantidad	Unidad de medida	Código	Descripción	Valor unitario	Valor bruto
1	24	94	C001	UNION 3" SANITARIA	4,930.00	118,320.00
2	24	94	C002	UNIÒN 2" SANITARIA	3,400.00	81,600.00
3	24	94	C003	UNIÒN 1 1/2" SANITARIA	2,200.00	52,800.00
4	24	94	C004	UNIÒN PRESIÒN 2"	4,850.00	116,400.00
5	24	94	C005	UNIÒN PRESIÒN 1 1/2"	2,470.00	59,280.00
6	24	94	C006	UNIÒN PRESIÒN 1"	1,100.00	26,400.00
7	22	94	C007	UNIÒN PRESIÒN 3/4"	100.00	2,200.00
8	24	94	C008	NIPLE 1/2 PULG X 4 CM IPS	2,780.00	66,720.00
9	12	94	C009	UNION UNVERSAL (BRAISER) 3"	60,700.00	728,400.00
10	12	94	C0010	TEE PRESIÒN 1/2"	1,700.00	20,400.00
11	12	94	C0011	REDUCCIÒN SANITARIA DE 2" A 1 1/2"	5,450.00	65,400.00
12	12	94	C0012	REDUCCIÒN SANITARIA DE 3" A 2"	5,450.00	65,400.00
13	12	94	C0013	REDUCCIÒN SANITARIA DE 4" A 3"	6,300.00	75,600.00
14	36	94	C0014	CINTA TEFLON 1/2 X 10 MTS	3,300.00	118,800.00
15	12	94	C0015	BUJE ENCAUCHADO LAVAMANOS 1 1/2"	8,500.00	102,000.00
16	12	94	C0016	BUJE ENCAUCHADO LAVAMANOS 2"	8,500.00	102,000.00
17	10	94	C0017	AMARRE TRANSPARENTE 3,6 X 150 MM 100 UNIDADES	14,280.00	142,800.00
18	10	94	C0018	AMARRE TRANSPARENTE 3,6 X 200 MM 100 UNIDADES	16,660.00	166,600.00
19	3	94	C0020	CEMENTO BLANGO 50KG	53,550.00	160,650.00
20	1	94	C0021	BULTO MARMOLINA	26,180.00	26,180.00
21	3	94	C0022	PEGANTE BOXER BOTELLA 750 ML	40,800.00	122,400.00
22	9	94	C0023	SILICONA VIDRIOS Y ALUMINIO 280 ML	35,700.00	321,300.00
23	24	94	C0024	LLAVE PARA JARDIN 1/2	19,040.00	456,960.00
24	12	94	C0025	VÁLVULA BOLA PVC 1/2" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	11,305.00	135,660.00
25	12	94	C0026	VÁLVULA BOLA PVC 3/4" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	21,420.00	257,040.00
26	6	94	C0027	VÁLVULA BOLA PVC 2" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	65,450.00	392,700.00
27	24	94	C0028	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4 1/2 X 0.045 PULGADAS REF DW8062	8,450.00	202,800.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Item	Cantidad	Unidad de medida	Código	Descripción	Valor unitario	Valor bruto
28	24	94	C0029	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 14 X 3/32 PULG	21,930.00	526,320.00
29	10	94	C0030	DISCO DE PULIR	17,100.00	171,000.00
30	10	94	C0031	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4-1/2 PULGADAS	37,230.00	372,300.00
31	24	94	C0032	SEGUETA 24 DIENTES	8,840.00	212,160.00
32	24	94	C0033	SEGUETA 12 DIENTES	7,650.00	183,600.00
33	24	94	C0034	PUNTA PHILIPS # 2 2 PULGADAS CRUZ	5,800.00	139,200.00
34	24	94	C0035	PUNTA PHILIPS # 2 2 PULGADAS PALA	5,355.00	128,520.00
35	24	94	C0036	BISTURÍ ERGONÓMICO 9MM 5 hojas	16,830.00	403,920.00
36	15	94	C0037	BROCA SDS-PLUS 9/16 X 12-1/4 PULGADAS	39,700.00	595,500.00
37	3	94	C0038	JUEGO DE BROCAS DE TUNGSTENO (VARIAS MEDIDAS)	65,450.00	196,350.00
38	3	94	C0040	JUEGO DE BROCAS PARA LAMINA (VARIAS MEDIDAS)	190,400.00	571,200.00
39	210	94	C0041	CHAZO ESTRIADO 5/16PG CON TORNILLO 10 X 1 1/2PG	308.00	64,680.00
40	50	94	C0042	CHAZO MARIPOSA 1/4	655.00	32,750.00
41	52	94	C0043	CHAZO MARIPOSA 3/8	772.00	40,144.00
42	45	94	C0044	BISAGRA CIERRE PRESIÓN	10,100.00	454,500.00
43	200	94	C0045	TORNILLO ESTUFA 3/16X1 ARANDELA Y TUERCA	2,210.00	442,000.00
44	10	94	C0046	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 8X1 100UN	9,180.00	91,800.00
45	10	94	C0048	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 7X2-1/2 100UN	13,950.00	139,500.00
46	12	94	C0049	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 8X2 300UN	26,350.00	316,200.00
47	11	94	C0050	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO 10X1-1/2 100UN	21,250.00	233,750.00
48	11	94	C0051	GRAPAS 9/16PG GRAPADORA TRABAJO PESADO 15XT41D	22,950.00	252,450.00
49	5	94	C0052	PUNTILLA CON CABEZA 2PULG PROPACK 5KG	22,950.00	114,750.00
50	10	94	C0053	CLAVO ACERO ESTRIADO VERTICAL 2 500G	19,040.00	190,400.00
51	12	94	C0054	TORNILLO PANEL DRYWALL 10X1-1/2 100UN	15,640.00	187,680.00
52	12	94	C0055	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X1 1000UN	34,400.00	412,800.00
53	12	94	C0056	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X2 100UN	11,050.00	132,600.00
54	12	94	C0057	TORNILLO 6 MM X 3/4" DRYWALL X500UND	21,410.00	256,920.00
55	12	94	C0058	REMACHE POP 6-4 3/16X3/8 100UN	13,430.00	161,160.00
56	12	94	C0059	REMACHE POP 4/6 1/8 *1/2	9,351.00	112,212.00
57	2	94	C0060	GRIFERIA LAVAMANOS 8"	18,100.00	36,200.00
58	12	94	C0061	REJILLA ALUMINIO DE3"	20,960.00	251,520.00
59	12	94	C0063	REJILLA ALUMINIO DE 2"	11,543.00	138,516.00
60	36	94	C0064	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 METROS	6,490.00	233,640.00
61	36	94	C0065	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPÓSITO 40M X 36MM DONUT	7,200.00	259,200.00
62	24	94	C0066	MANIJA SANITARIA	8,160.00	195,840.00
63	24	94	C0067	KIT SIFON ORINAL	27,480.00	659,520.00
64	10	94	C0068	REMOVEDOR PVC 1/4 GALON 760GR	86,700.00	867,000.00

Item	Cantidad	Unidad de medida	Código	Descripción	Valor unitario	Valor bruto
65	9	94	C0069	THINNER COMUN GALON	45,900.00	413,100.00
66	15	94	C0070	AMARRE TRANSPARENTE 4,8 X 370 MM 100 UNIDADES	19,040.00	285,600.00
67	3	94	C0071	ESTUCO EN PLOVO 25 KL	46,100.00	138,300.00
68	12	94	C0072	PINTURA PARA INTERIOR PRO ALTA COBERTURA 5 GALONES BLANCO	394,400.00	4,732,800.00
69	11	94	C0073	PINTURA PARA EXTERIOR ACABADO COVER UP GRIS BASALTO 5 GALONES	394,400.00	4,338,400.00
70	10	94	C0074	PINTURA PARA INTERIOR GRIS BASALTO DELUXE MATE 5 GALONES	360,400.00	3,604,000.00
71	10	94	C0075	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO 1 GALÒN	132,600.00	1,326,000.00
72	15	94	C0076	LAMINA BOARD 6 MM 244x122cm 24.72kg aprox.	97,000.00	1,455,000.00
73	24	94	C0077	RODILLO 3 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA	16,150.00	387,600.00
74	24	94	C0078	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9 PULGADAS	22,780.00	546,720.00
75	24	94	C0079	BROCHA PROFESIONAL 2 PULGADAS	10,115.00	242,760.00
76	24	94	C0080	BROCHA PROFESIONAL 3 PULGADAS	11,305.00	271,320.00
77	24	94	C0081	BROCHA KOLOR PROFESIONAL 4 PULGADAS	14,875.00	357,000.00
78	4	94	C0082	DESINCRUSTANTE BRILLALUM 5 LITRO	94,530.00	378,120.00
79	20	94	C0083	CERRADURA POMO	50,830.00	1,016,600.00
80	24	94	C0084	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE	135,830.00	3,259,920.00
81	6	94	C0085	GAS REFRIGERANTE R22 DE 30 LBS	1,011,500.00	6,069,000.00
82	6	94	C0086	GAS REFRIGERANTE 410 DE 30 LBS	654,500.00	3,927,000.00
83	24	94	C0087	GRIFO PARA ORINAL TIPO PUSH CON REGULADOR DE CONSUMO	333,200.00	7,996,800.00

Total items: 83

Total Bruto	54,710,652.00
IVA 19%	10,395,023.88
Total a Pagar	65,105,675.88

Valor en Letras:
Sesenta y cinco millones ciento cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos m/cte con ochenta y ocho cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Transferencia Débito - Transferencia bancaria $ 65,105,675.88

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764090786020 aprobado en 20250320 prefijo FFS desde el número 2501 al 5000 Vigencia: 24. Responsable de IVA - Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa

CUFE: 5dd00df0f7f25277cdd6934d47f81e4781fe71b75c4ad4b15c3933e9d3a2f0bd6b4d799685f941118e5338248db4c5c2

Espacio para
Logo Corporativo

FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S
NIT 900.491.279-8
Calle 7 Carrera 9na
Tel: 3148144926
El Cerrito - Colombia

NOTA DEBITO
No. 12

Fecha Nota Debito	2025-12-11
Factura de Venta	FFS-4482
Generación	11/12/2025, 17:12
Expedición	11/12/2025, 17:12
Vencimiento	11/12/2025

Señores	Gobernación Del Valle		
NIT	890.399.029-5	Teléfono	(032) 0000000 - Ext. 2164
Dirección	Calle 10 entre cra 6 y 8 edificio palacio de San Francisco	Ciudad	Cali - Colombia

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	AJUSTE	1.00	3.12

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres pesos m/cte con doce cent.

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 3.12

Total Bruto	3.12
Total	3.12

Observaciones:

CUDE: e6bc369584fb77fa8f8cfa3768a51e8dd33a80a8e71fe67b292005f874fa7f881733f19dd1fa8edd13d5a06aa1e1ad5e
CUFE factura: 5dd00df0f7f25277cdd8934d47f81e4781fe71b75c4ad4b15c3933e9d3a2f0bd8b4d799885f941118e5338248db4c5c2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144851620

(415)7707212489984(8020) 000014114485162 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 1 2 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	El Cerrito 2 4 8

41. Dirección principal
CL 7 9 02

42. Correo electrónico edelmira01_30@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 4 8 1 4 4 9 2 6	6 0 2 2 5 6 6 6 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 1 2 0 1 0 5						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOZADA EDELMIRA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144851620

(415)7707212489984(8020) 000014114485162 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 1 2 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 1 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 4 7 4 5 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	5 2 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 1 2 2 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144851620

(415)7707212489984(8020) 000014114485162 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 1 2 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 9 4 7 7 7 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZADA		EDELMIRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144851620

(415)7707212489984(8020) 000014114485162 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 1 2 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 2 9 4 7 7 7 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZADA		EDELMIRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144851620

(415)7707212489984(8020) 000014114485162 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 1 2 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	El Cerrito 2 4 8

165. Dirección: CL 7 9 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 7 4 5 4	2 0 1 2 0 1 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 2 5 6 6 6 7 6	2 0 1 7 0 1 0 4

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

Cámara de Comercio de Buga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2025 - 16:40:47
Recibo No. S0003558147, Valor: 1600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDBW7mk6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfe.camarascol.co/vistaplantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S
Nit : 900491279-8
Domicilio: El Cerrito, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 47454
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 9 NRO 7 02
Municipio : El Cerrito, Valle del Cauca
Correo electrónico : edelmira01_30@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6022566676
Teléfono comercial 2 : 3148144926
Teléfono comercial 3 : No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 9 NRO 7 02
Municipio : El Cerrito, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : edelmira01_30@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de diciembre de 2011 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2012, con el No. 4721 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) promoción, venta y desarrollo de todo tipo de materiales para la construcción y por ende todo lo relacionado con la actividad edificadora, el agro y la industria. B) la sociedad podrá, previa

valoración y estudio de conveniencia, realizar ventas a plazos de los materiales que comercializa, si es el caso garantizado por hipoteca sobre bienes de los mismos con sujeción a la ley. c) el suministro de todo tipo de servicios y bienes requeridos por entidades públicas o privadas. d) la compra, venta, distribución, importación exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector, de servicios, de bienes, capital, manufacturero, la construcción, el transporte y el comercio en general; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este o que por razones de colaboración o conveniencia permitan el desarrollo del objeto social, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que sea necesario para el logro del objeto social entre ellos a adquirir y usar nombres comerciales, marcas, logotipos y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de diciembre de 2011, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2012 con el No. 4721 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDELMIRA LOZADA	C.C. No. 29.477.752

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 27 de diciembre de 2011, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de

enero de 2012 con el No. 4721 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	EDELMIRA LOZADA	C.C. No. 29.477.752

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S.
Matrícula No.: 47455
Fecha de Matrícula: 12 de enero de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CRA 9 NRO 7 02
Municipio: El Cerrito, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

Cámara de Comercio de Buga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2025 - 15:10:17
Recibo No. 3000355147, Valor 11000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zc0aW7mk5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ar.confecamaras.co/vistar/plantillacv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $398.456.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

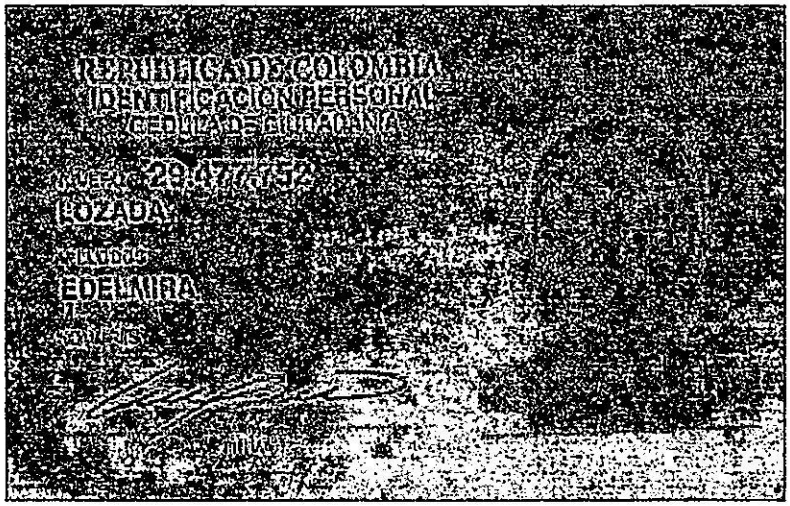
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

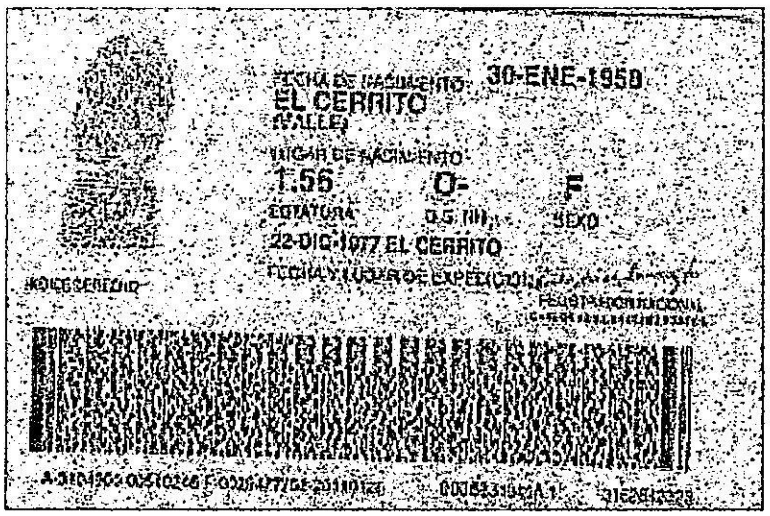
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
29.477.752
LOZADA
EDELMIRA


FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1959
EL CERRITO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
O-
F
ESTATURA
G.S. (RH)
SEXO
22-DIC-1977 EL CERRITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
Articulo 50 ley 789 de 2002

EDELMIRA LOZADA, mayor de edad y vecina de El Cerrito Valle, identificada con cedula de ciudadanía Nº 29.477.752, por medio de la presente:

CERTIFICO:

Que la empresa **FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S. NIT. 900.491.279-8**, ubicada en la Calle 7 Nº 9-02, en el municipio de El Cerrito Valle del Cauca, que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, a realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, que resultan exigibles por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuestos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en El Cerrito, Valle del Cauca, a los (11) once días del mes de diciembre de 2025.

EDELMIRA LOZADA
Representante Legal
Ferreconstrucciones la Septima S.A.S
CC. 29.477.752 de El Cerrito

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900491279	8	FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 9 # 7-02	EL CERRITO-VALLE	2566676	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2001945720	9496356852	E	2025/12/18	2025/12/12	BANCOLOMBIA	0	$292,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1	$100			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1	$100			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
Ciudad: CUMARIBO Depto: VICHADA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1	$100			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
1	CC	79936640	GONZALEZ PAULO	15-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF66	30	$1	$100	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1	$100			$1,423,500	$7,500		$0	$0

2025/12/12 10:05 AM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900491279	8	FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 9 # 7-02	EL CERRITO-VALLE	2566676	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2001945720	94963568S2	E	2025/12/18	2025/12/12	BANCOLOMBIA	0	$292,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$100	$0	$0	$100
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	1	$100	$0	$0	$100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$292,400	$0	$0	$292,400

2025/12/12 10:05 AM

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	11	de	DICIEMBRE	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	x		**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.130.17.15-5773**	de	**11 DE ABRIL DE 2025**	
Otrosí número:	**1.130.17.15-5773-1**	de	**10 DE OCTUBRE DE 2025**	

Disponibilidad Presupuestal No. 3700003155 - 3700003255

Registro presupuestal No. 4500039613 - 4500040234

Item 1
Apropiación: 121000/1148/2120201003/9999999999999999/9999999999999 ingresos corrientes libre destinación/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/ otros bienes transportables(excepto productos met /GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Item 2
Apropiación: 121000/1148/2120201004/9999999999999999/9999999999999 ingresos corrientes libre destinación/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/ productos metálicos, maquinaria y equipo /GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Adecuación Y Modernización De Los Bienes Inmuebles De La Gobernación Del Valle Del Cauca

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: Adecuación Y Modernización De Los Bienes Inmuebles De La Gobernación Del Valle Del Cauca

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÒN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACIÒN DEL VALLE DEL CAUCA.

Interventor:	**NORA ELENA MUÑOZ RUIZ** Subdirectora de Gestión de Recursos Físicos SUPERVISORA Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000
Por parte del contratista:	**FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S** NIT. 900.491.279-8 EDELMIRA LOZADA C.C.29.477.752

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades presentado en **DICIEMBRE de 2025**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **DICIEMBRE de 2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la interventoría.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	
Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales	2.2.1 Garantizar el suministro oportuno y la entrega de los elementos, materiales e implementos con las características, calidades y especificaciones solicitadas en el presente proceso. 2.2.2 Garantizar la entrega de los elementos, materiales e implementos en el lugar señalado por el supervisor. 2.2.3 Entregar la respectiva factura de los elementos, materiales e implementos entregados con los valores desagregados por ítem. 2.2.4 El contratista debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La Gobernación del valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 2.2.5 Cumplir con el objetivo del contrato en los términos y condiciones establecidas en los Estudios Previos, invitación pública, anexo técnico y contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el mismo. 2.2.6 Entregar los elementos, materiales e implementos en perfecto estado, según las especificaciones técnicas y realizar el cambio de los elementos, materiales e implementos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, bien sea porque se encuentran en deterioro o tengan algún otro desperfecto. 2.2.7 Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato. 2.2.8 Realizar los trámites concernientes para el ingreso de almacén de los elementos y materiales objeto del contrato que se derive del presente proceso. 2.2.9 Mantener los beneficios y descuentos establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato. 2.2.10 Asumir en su totalidad los gastos de transporte y logística necesarios para cumplir con	

	2.2.11. Ofertar, entregar y suministrar productos originales y nuevos, no remanufacturados. 2.2.12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al DEPARTAMENTO y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar. 2.2.13. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con el DEPARTAMENTO. 2.2.14. El contratista no podrá ceder el contrato derivado del presesnte proceso, ni los derechos u obligaciones derivados de el, sin la autorización previa,expresa y escrita del DEPARTAMENTO. 2.2.15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. 2.2.16. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por acción u omisión en desarrollo del contrato. 2.2.17. Las demás obligaciones que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, de la Invitación Pública y sus documentos integrantes se impongan al contratista.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de entrega del mes de **DICIEMBRE** de 2025: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales, incluyendo el avance de la ejecución en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**100%** **100%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN

Las entregas se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista, los materiales entregados son:

CODIGO DANE	ITEM	DETALLE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTE ACTA	FERRICONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS			NIT: 900.491.279-8
					VR UNITARIO	IVA	VR UNIT + IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
		PRODUCTOS NO METALICOS						
3632003	8	UNION 3" SANITARIA	UND	24	4.930,00	936,70	5.866,70	140.801,00
3632003	9	UNIÓN 2" SANITARIA	UND	24	3.400,00	646,00	4.046,00	97.104,00
3632003	10	UNIÓN 1 1/2" SANITARIA	UND	24	2.200,00	418,00	2.618,00	62.832,00
3632003	11	UNIÓN PRESION 2"	UND	24	4.850,00	921,50	5.771,50	138.516,00
3632003	12	UNIÓN PRESION 1 1/2"	UND	24	2.470,00	469,30	2.939,30	70.543,00
3632003	13	UNIÓN PRESIÓN 1"	UND	24	1.100,00	209,00	1.309,00	31.416,00
3632003	14	UNIÓN PRESIÓN 3/4"	UND	22	100,00	19,00	119,00	2.618,00
3632003	15	NIPLE 1/2 PULG X 4 CM IPS	UND	24	2.780,00	528,20	3.308,20	79.397,00
3632001	17	UNION UNIVERSAL (BRAISER) 3"	UND	12	60.700,00	11.533,00	72.233,00	866.796,00
3632003	19	TEE PRESION 1/2"	UND	12	1.700,00	323,00	2.023,00	24.276,00
3632003	20	REDUCCIÓN SANITARIA DE 2" A 1 1/2"	UND	12	5.450,00	1.035,50	6.485,50	77.826,00
3632003	21	REDUCCIÓN SANITARIA DE 3" A 2"	UND	12	5.450,00	1.035,50	6.485,50	77.826,00
3632003	22	REDUCCIÓN SANITARIA DE 4" A 3"	UND	12	6.300,00	1.197,00	7.497,00	89.964,00
3692002	24	CINTA TEFLON 1/2 X 10 MTS	UND	16	3.300,00	627,00	3.927,00	141.372,00
3632003	30	BUJE ENCAUCHADO LAVAMANOS 1 1/2"	UND	12	8.500,00	1.615,00	10.115,00	121.380,00
3632003	31	BUJE ENCAUCHADO LAVAMANOS 2"	UND	12	8.500,00	1.615,00	10.115,00	121.380,00
3699013	44	AMARRE TRANSPARENTE 3.6 X 150 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	10	14.280,00	2.713,20	16.993,20	169.932,00
3699013	45	AMARRE TRANSPARENTE 3.6 X 200 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	10	16.660,00	3.165,40	19.825,40	198.254,00
3744002	47	CEMENTO BLANCO 50KG	UND	3	53.550,00	10.174,50	63.724,50	191.174,00
3799006	48	BULTO MARMOLINA	BULTO	1	26.180,00	4.974,20	31.154,20	31.154,00
3542006	62	PEGANTE BOXER BOTELLA 750 ML	GALÓN	3	43.800,00	7.752,00	48.552,00	145.656,00
3542006	63	SILICONA VIDRIOS Y ALUMINIO 280 ML	UND	9	35.700,00	6.783,00	42.483,00	382.347,00
4324004	74	LLAVE PARA JARDIN 1/2	UND	24	19.040,00	3.617,60	22.657,60	543.782,00
4324006	75	VÁLVULA BOLA PVC 1/2" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	UND	12	11.305,00	2.147,95	13.452,95	161.435,00
4324006	76	VÁLVULA BOLA PVC 3/4" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	UND	12	21.420,00	4.069,80	25.489,80	305.878,00
4324006	77	VÁLVULA BOLA PVC 2" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	UND	6	65.450,00	12.435,50	77.885,50	467.313,00
		SUBTOTAL PRODUCTOS NO METALICOS						4.740.977,00
CODIGO DANE		PRODUCTOS METALICOS						
4421699	80	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4 1/2 X 0.045 PULGADAS REF DW8062	UND	24	8.450,00	1.605,50	10.055,50	241.332,00
4421699	81	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 14 X 3/32 PULG	UND	24	21.930,00	4.166,70	26.096,70	626.321,00
4421699	82	DISCO DE PULIR	UND	10	17.100,00	3.249,00	20.349,00	203.490,00
4421699	83	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4-1/2 PULGADAS	UND	10	37.230,00	7.073,70	44.303,70	443.037,00
4292114	84	SEGUETA 24 DIENTES	UND	24	8.840,00	1.679,60	10.519,60	252.470,00
4292114	85	SEGUETA 32 DIENTES	UND	24	7.650,00	1.453,50	9.103,50	218.484,00
4292119	86	PUNTA PHILIPS # 2 2 PULGADAS CRUZ	UND	24	5.800,00	1.102,00	6.902,00	165.648,00
4292119	87	PUNTA PHILIPS # 2 2 PULGADAS PALA	UND	24	5.355,00	1.017,45	6.372,45	152.939,00
4292115	88	BISTURÍ ERGONÓMICO 5MM 5 hojas	UND	24	16.830,00	3.197,70	20.027,70	480.665,00
4292122	89	BROCA SDS-PLUS 9/16 X 12-1/4 PULGADAS	UND	15	39.700,00	7.543,00	47.243,00	708.645,00
4292122	90	JUEGO DE BROCAS DE TUNGSTENO (VARIAS MEDIDAS)	UND	3	65.450,00	12.435,50	77.885,50	233.657,00
4292122	91	JUEGO DE BROCAS PARA LAMINA (VARIAS MEDIDAS)	UND	3	190.400,00	36.176,00	226.576,00	679.728,00
4292172	96	CHAZO ESTRIADO 5/16PG CON TORNILLO 10 X 1 1/2PG	UND	210	308,00	58,52	366,52	76.969,00
4323001	100	CHAZO MARIPOSA 1/4	UND	50	655,00	124,45	779,45	38.973,00
4323001	101	CHAZO MARIPOSA 3/8	UND	32	772,00	146,68	918,68	47.771,00
4993004	102	BISAGRA CIERRE PRESIÓN	UND	45	10.100,00	1.919,00	12.019,00	540.855,00
4294401	103	TORNILLO ESTUFA 3/16X1 ARANDELA Y TUERCA	UND	200	2.210,00	419,90	2.629,90	525.980,00
4294401	104	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 8X1 100UN	UND	10	9.180,00	1.744,20	10.924,20	109.242,00
4294401	105	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 7X2-1/2 100UN	UND	10	13.950,00	2.650,50	16.600,50	166.005,00
4294401	106	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 8X2 300UN	UND	12	26.350,00	5.006,50	31.356,50	376.278,00
4294498	107	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO 10X1-1/2 100UN	UND	11	21.250,00	4.037,50	25.287,50	278.163,00
4294498	108	GRAPAS 9/16PG GRAPADORA TRABAJO PESADO 15XT41D	UND	11	22.950,00	4.360,50	27.310,50	300.416,00
4299212	109	PUNTILLA CON CABEZA 2PULG PROPACK 5KG	UND	5	22.950,00	4.360,50	27.310,50	136.553,00
4294401	110	CLAVO ACERO ESTRIADO VERTICAL 2 500G	UND	10	19.040,00	3.617,60	22.657,60	226.576,00
4294401	111	TORNILLO PANEL DRYWALL 10X1-1/2 100UN	UND	12	15.640,00	2.971,60	18.611,60	223.339,00
4294401	112	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X1 1000UN	UND	12	34.600,00	6.574,00	40.938,00	491.256,00
4294401	113	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X2 100UN	UND	12	11.050,00	2.099,50	13.149,50	157.794,00
4294401	114	TORNILLO 6 MM X 3/4" DRYWALL X500UND	UND	12	21.410,00	4.067,90	25.477,90	305.735,00
4294499	115	REMACHE POP 6-4 3/16X3/8 100UN	UND	12	13.430,00	2.551,70	15.981,70	191.780,00
4294405	116	REMACHE POP 4/6 3/8 "1/2	UND	12	9.351,00	1.776,69	11.127,69	133.532,00
4294401	119	GRIFERIA LAVAMANOS 8"	UND	2	18.100,00	3.439,00	21.539,00	43.078,00
4294411	122	REJILLA ALUMINIO DE3"	UND	12	20.960,00	3.982,40	24.942,40	299.309,00
4294411	123	REJILLA ALUMINIO DE 2"	UND	12	11.543,00	2.193,17	13.736,17	164.834,00
		SUBTOTAL PRODUCTOS METÁLICOS						9.240.830,00
		VALOR TOTAL CON IVA PRESENTE ACTA						13.981.807,00

ADICIÓN

CODIGO DANE	ITEM	DETALLE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PRESENTE	TERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS NIT: 900.491.279 VR UNITARIO	IVA	VR UNIT + IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
		PRODUCTOS NO METÁLICOS						
3692002	1	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 METROS	UND	36	6.490,00	1.233,10	7.723,10	278.032,00
3692002	2	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPÓSITO 40M X 36MM DONUT	UND	36	7.200,00	1.368,00	8.568,00	308.448,00
3691001	4	MALLA SANITARIA	UND	24	8.160,00	1.550,40	9.710,40	233.050,00
3691001	5	KIT SIFON ORINAL	UND	24	27.480,00	5.221,20	32.701,20	784.829,00
3511016	26	REMOVEDOR PVC 1/4 GALON 1760GR	UND	10	86.700,00	16.473,00	103.173,00	1.031.730,00
3511016	43	THINNER COLTUI GALON	GALÓN	9	45.900,00	8.721,00	54.621,00	491.589,00
3699013	46	AMARRE TRANSPARENTE 4,8 X 370 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	15	19.040,00	3.617,60	22.657,60	339.864,00
3511033	51	ESTUCO EN POLVO 25 KL	BULTO	3	45.100,00	8.759,00	54.859,00	164.577,00
3511001	53	PINTURA PARA INTERIOR PRO ALTA COBERTURA 5 GALONES BLANCO	CUÑETE	12	394.400,00	74.936,00	469.336,00	5.632.032,00
3511001	54	PINTURA PARA EXTERIOR ACABADO COVER UP GRIS BASALTO 5 GALONES	CUÑETE	11	394.400,00	74.936,00	469.336,00	5.162.696,00
3511001	55	PINTURA PARA INTERIOR GRIS BASALTO DELUXE MATE 5 GALONES	CUÑETE	10	360.400,00	68.476,00	428.876,00	4.288.760,00
3511003	56	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO 1 GALÓN	GALÓN	10	132.600,00	25.194,00	157.794,00	1.577.940,00
3753002	59	LAMINA BOARD 6 MM 244x122cm 24,72kg aprox.	UND	15	97.000,00	18.430,00	115.430,00	1.731.450,00
3599311	64	RODILLO 3 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA	UND	24	16.150,00	3.068,50	19.218,50	461.244,00
3599311	65	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9 PULGADAS	UND	24	22.780,00	4.328,20	27.108,20	650.597,00
3599310	69	BROCHA PROFESIONAL 2 PULGADAS	UND	24	10.115,00	1.921,85	12.036,85	288.884,00
3599310	70	BROCHA PROFESIONAL 3 PULGADAS	UND	24	11.305,00	2.147,95	13.452,95	322.871,00
3599310	71	BROCHA KOLOR PROFESIONAL 4 PULGADAS	UND	24	14.875,00	2.826,25	17.701,25	424.830,00
3599935	73	DESINCRUSTANTE BRILLALUX 5 LITRO	UND	4	94.530,00	17.960,70	112.490,70	449.963,00
		SUBTOTAL PRODUCTOS NO METALICOS						24.623.356,00
CODIGO DANE		PRODUCTOS METALICOS						
4299203	78	CERRADURA POMO	UND	20	50.830,00	9.657,70	60.487,70	1.209.754,00
4299203	79	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE	UND	24	135.830,00	25.807,70	161.637,70	3.879.305,00
4323001	93	GAS REFRIGERANTE R22 DE 30 LBS	UND	6	1.011.500,00	192.185,00	1.203.685,00	7.222.110,00
4323001	94	GAS REFRIGERANTE 410 DE 30 LBS	UND	6	654.500,00	124.355,00	778.855,00	4.673.130,00
4324001	117	GRIFO PARA ORINAL TIPO PUSH CON REGULADOR DE CONSUMO	UND	24	333.200,00	63.303,00	396.503,00	9.516.192,00
		SUBTOTAL PRODUCTOS METÁLICOS						26.500.491,00
		VALOR TOTAL CON IVA PRESENTE ACTA						51.123.877,00
		VALOR TOTAL A COBRAR EN LA PRESENTE ACTA INCLUIDO IVA						65.105.679,0

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicables SE VERIFICA CONSTANTEMENTE POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION QUE LA EJECUCION ESTE CUMPLIENTO CON LAS NORMAS ESTIPULADAS PARA ESTE TIPO DE SERVICIO
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión anexo planillas de pago de seguridad social mes de NOVIEMBRE DE 2025: Planilla No. 9496356852 – comprobante No. 2001945720 según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ()				
11	días del mes de	DICIEMBRE	de	2025

NORA ELENA MUÑOZ RUIZ
Subdirectora de Gestión de Recursos Físicos
C.C. 66.907.308
SUPERVISORA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7775425
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/04/2025 11:57:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.130.17.15-5773
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA DOTAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	07/05/2025 0:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

COLOMBIA, Cali

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS

COLOMBIA, El Cerrito
Número de documento 9004912798

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS* *Fecha de aprobación:* *11/04/2025 15:30:47 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO* *Fecha de aprobación:* *11/04/2025 17:55:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7775425_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7775425_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de ☐SI ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI ☑No

Seriedad de la oferta ☐SI ☑No

Cumplimiento ☑SI ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11/04/2025 17:01:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	01/07/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	11/04/2025 17:01:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11/04/2025 17:01:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	01/07/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐SI ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 15/04/2025 17:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 15/04/2025 22:38:20 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16922057	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	49.000.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7775425
Proveedor FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Aceptación de oferta Ferretería.pdf	Aceptación de oferta Ferretería.pdf	Descargar Detalle
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar Detalle
☐	Concepto jurídico.pdf	Concepto jurídico.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Valle del Cauca	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.7775425

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
140.000.000,00	140.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	30151800	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Concepto jurídico.pdf	Concepto jurídico.pdf	(detalle)
Aceptación de oferta Ferreteria.pdf	Aceptación de oferta Ferreteria.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.329.997	Guardar y notificar
Supervisor	NORA ELENA MUÑOZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66907308	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	11/04/2025 17:55:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Supervisor	NORA ELENA MUÑOZ	11/04/2025 17:55:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI☐No *	140.000.000
Recursos de Crédito	☐SI☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI☑No *	
	Total	140.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 3700003155	CDP	No se ha iniciado		140.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVP/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición del Gasto	Consulta Ejecución
☐ 4500039513	Presupuestal (CDP)		No se ha iniciado	140.000.000 COP	140.000.000 COP	140.000.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 140.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 140.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7775425
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/04/2025 11:57:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.130.17.15-5773
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA DOTAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	07/05/2025 0:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No *
Reversión	☐ Si ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

COLOMBIA, Cali

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS

COLOMBIA, El Cerrito
Número de documento 9004912798

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS* *Fecha de aprobación:* *11/04/2025 15:30:47 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO* *Fecha de aprobación:* *11/04/2025 17:55:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7775425_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7775425_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐ Si ☑ No	

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11/04/2025 17:01:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	01/07/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	11/04/2025 17:01:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11/04/2025 17:01:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	01/07/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 15/04/2025 17:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 15/04/2025 22:38:20 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16922057	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	49.000.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7775425
Proveedor FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Aceptación de oferta Ferreteria.pdf	Aceptación de oferta Ferreteria.pdf	Descargar Detalle
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar Detalle
☐	Concepto juridico.pdf	Concepto juridico.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Valle del Cauca	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.7775425

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						191.123.877,00	191.123.877,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	30151800	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00
2	30151800	VALOR DE LA ADICIÓN	1,00	UN	51.123.877,00	51.123.877,00	51.123.877,00	51.123.877,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Concepto jurídico.pdf	Concepto jurídico.pdf	(detalle)
Aceptación de oferta Ferretería.pdf	Aceptación de oferta Ferretería.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
OTROSI No.1 adición.pdf	OTROSI No.1 adición.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO OTROSÍ N.°1.pdf	CONCEPTO JURIDICO OTROSÍ N.°1.pdf	(detalle)
CDP ADICIÓN.pdf	CDP ADICIÓN.pdf	(detalle)
SOLICITUD ADICIÓN.pdf	SOLICITUD ADICIÓN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.329.997	Guardar y notificar
Supervisor	NORA ELENA MUÑOZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66907308	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	11/04/2025 17:55:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Supervisor	NORA ELENA MUÑOZ	11/04/2025 17:55:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI ☐No *	191.123.877
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especio, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	191.123.877

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 3700003155	CDP	No se ha iniciado		140.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 3700003255	CDP	No se ha iniciado		51.123.877 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐ 4500039613	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	140.000.000 COP	140.000.000 COP	140.000.000 COP		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 140.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 140.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20481151	Modificar el contrato	09/10/2025 17:34 *(UTC-5 horas)*	10/10/2025 14:09 *(UTC-5 horas)*	Publicado	12	Ver	Detalle

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 8

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DADI-MIC-0004-2025

Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.130.17.15- 5773

Señores,
FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S
NIT: 900491279-8
CRA 9 NRO 7 02
EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)
REPRESANTE LEGAL: EDELMIRA LOZADA
C.C. 29.477.752 de El Cerrito (Valle)

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. DADI-MIC-0004-2025

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 4 de abril de 2025 a las 12:24 PM con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DADI-MIC-0004-2025, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA DOTAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DADI-MIC-0004-2025 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S	NIT:	900491279-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDELMIRA LOZADA	C.C.	29.477.752 de El Cerrito (Valle)
DIRECCIÓN:	CRA 9 NRO 7 02	Tel:	-6022566676 -3148144926
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 3700003155 del 05 de marzo de 2025 por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000), con la siguientes apropiaciones presupuestales: Item: 1 Valor: 92.321.391 COP		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201003/99999999999999/9999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: No aplica Elemento PEP: No aplica Posición Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000 Item: 2 Valor: 47:678.609 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201004/99999999999999/9999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: No aplica Elemento PEP: No aplica Posición Presupuestaria: 2-120201004 Productos metálicos, maquinaria y equipo Cuenta Mayor: 5111140000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000), valor que incluye todas las tasas, impuestos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el valor del contrato en pagos parciales periódicos de conformidad con los bienes entregados y recibidos a satisfacción, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, posterior a la entrega de la dotación; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes. Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensual izado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

Los impuestos y contribuciones departamentales aplicables al contrato son:

Sistematización de datos	*1%*
Estampilla Adulto Mayor	*2%*
Estampilla Pro pacífico	*0,5%*
Estampilla Pro cultura	*1%*
Tasa Pro Deporte y recreación	*2,5%*
Estampilla Pro hospitales	*1%*
Estampilla Pro desarrollo	*2%*
Estampilla Pro Electrificación rural	*0,2%*
Estampilla Pro ECUVA	*0,5%*
Estampilla Pro Univalle	*2%*
Reteica	*Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.*
Reteiva	*Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.*
Retención en la fuente	*Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial de la entidad, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, con Nit. 890399029-5, que cubra los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCION</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
➢ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
➢ El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
➢ El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>10%</td><td>Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses (6) más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.del Decreto 1082 de</td><td>Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el</td><td>5%</td><td>Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2015)	territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.		
Calidad de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de. ➢ La mala calidad o las deficiencias técnicas de los elementos y materiales suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. ➢ El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos elementos y materiales exigidos.	20%	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses (6) más.

Cuando la entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado, el proponente favorecido, deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida, dicha garantía amparará todos los riesgos inicialmente protegidos y deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y el término previsto para su liquidación.

En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o prorrogarse las garantías correspondientes.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SUPERVISOR	NORA ELENA MUÑOZ RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.907.308 de Cali– Subdirectora de Recursos Físicos
CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: a) Si el CONTRATISTA presenta atraso en el suministro, pagará una multa del UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. b) Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar, se aplicará el UNO POR CIENTO (1%) del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. EL CONTRATISTA autoriza que se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista, por concepto de multa y/o clausula penal, en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.
CESIÓN	El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin aprobación escrita por parte del DEPARTAMENTO. Las partes de común acuerdo podrán ceder el contrato siempre que el cesionario cumpla las condiciones exigidas al cedente, y que con la misma se garanticen los principios de la contratación de la administración pública y los principios de la función pública administrativa.
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato
MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: a) Si el CONTRATISTA presenta atraso en el suministro, pagará una multa del UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. b) Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el UNO POR CIENTO (1%) del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. EL CONTRATISTA autoriza que se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista, por concepto de multa y/o clausula penal, en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta , en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Proyectó: Lizette Ramírez Martínez- Abogado Contratista
Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O.SU REPRESENTANTE.

OTROSI CONTRATO No. 1.130.17.15-5773- 1

ACLARACIÓN [] ADICIÓN [X] PRÓRROGA [] MODIFICACIÓN [X]

CONTRATO Nº:	1.130.17.15-5773
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ARRENDATARIA:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
NIT	890.399.029-5.
ORDENADOR DEL GASTO:	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO. Delegatario según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero del 2024 "Por el cual se efectúan una delegaciones y se dictan otras disposiciones".
CONTRATISTA	FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S
NIT CONTRATISTA:	900491279-8
REPRESENTANTE LEGAL:	EDELMIRA LOZADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.477.752 de El Cerrito (Valle), quien obra en su condición de Representante Legal de la sociedad.
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA DOTAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION DEL CONTRATISTA(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:	07 DE MAYO DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NORA ELENA MUÑOZ RUIZ

Entre los suscritos, ÓSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 94.329.997, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, con NIT. 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado a su vez por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 «*Por medio de cual se modifica en materia de Delegaciones*», quien en lo sucesivo se denominará DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, y FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S, identificada con NIT. 900491279-8, representada legalmente por EDELMIRA LOZADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.477.752 de El Cerrito (Valle), quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ N.º 01 al Contrato de Suministro N.º 1.130.17.15-5773, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 11 de abril de 2025, se firmó el Contrato de Suministro Nº 1.130.17.15-5773, con objeto de «*SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA DOTAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.*»
2. Que en el Ítem tercero «*BIENES Y SERVICIOS*» del panel electrónico del contrato dispuesto en la plataforma SECOP II y en el complemento de aceptación de la oferta se estableció que el valor total del contrato era de «CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE.».

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE L… …ERNACIÓN DEL VALLE … …A PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AU… …DEL QUE EMITE … …SU REPRESENTANTE.

3. Que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, de acuerdo con la estructura administrativa del Departamento, dispuesto en el Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, tiene dentro de sus funciones «*Realizar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la administración central departamental, de acuerdo con las normas que regulan la materia.*» y «*Programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar a las dependencias de la Administración Central Departamental.*».

4. Que la Administración Central del Departamento tiene la obligación de preservar la integridad del patrimonio estatal, representada en los bienes inmuebles de los que es titular o cuyo cuidado le asiste, por lo cual debe garantizar que sus instalaciones se mantengan en óptimas condiciones de mantenimiento, conservación y recuperación, asegurando su funcionalidad al servicio de la gestión administrativa, operativa y de atención público.

5. Que la integridad de la infraestructura física del Edificio Palacio San Francisco, sede principal del Departamento del Valle del Cauca, puede verse comprometida debido a múltiples factores y agentes externos asociados al uso continuo y al discurrir natural del tiempo, lo cual demanda la realización de inspecciones y reparaciones periódicas para evitar el deterioro prematuro de las instalaciones, de manera que se optimicen los recursos públicos, evitando incurrir en gastos de reparación imprevistos, en cumplimiento de los principios de economía y eficiencia, derroteros de la administración pública.

6. Que la conservación de edificaciones en óptimas condiciones favorece entornos de trabajo seguros, evitando la concreción de riesgos que puedan generar incidentes de origen laboral y menoscaben la integridad física de funcionarios y contratistas, siendo necesarias las labores de mantenimiento de la infraestructura para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, en especial, con los artículos 2.2.4.6.1 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), al tenor de los cuales las entidades o empleadores públicos son responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de sus funcionarios, trabajadores, servidores públicos, contratistas, etc., lo cual implica proveerles condiciones seguras de trabajo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION DE LA GOBERNADORA(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Que, para asegurar la preservación de los bienes inmuebles, la continuidad de la gestión administrativa y de atención al público y la correcta operatividad de las dependencias de la Administración Central, bajo condiciones de seguridad para los funcionarios, contratistas y visitantes, resulta indispensable contar con un suministro constante y suficiente de materiales de construcción y ferretería que evite posibles interrupciones en las actividades de mantenimiento y garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad.

8. Que, en virtud de la necesidad descrita, la supervisora del Contrato de Suministro N.º 1.130.17.15-5773, mediante oficio SADE 2025042398, de fecha del 25 de septiembre de 2025, radicó la solicitud de adición presupuestal al contrato, arguyendo la siguiente justificación:

 «(...)

 A la fecha se ha suministrado por parte del contratista el 90% de los elementos que se tenían contratados, los cuales se han agotado a causa de que la demanda de materiales para realizar trabajos en mal estado en el edifico es alta, por tal motivo para dar cumplimiento a las tareas de mantenimiento en los bienes inmuebles de la Gobernación del Valle que se tiene proyectado para lo que resta del año se requiere adicionar recursos al contrato.

 (...)

CODIGO DANE	ITEM	DETALLE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PRESENTE ACTA	FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS NIT: 900.491.279-8			
					VR UNITARIO	IVA	VR UNIT + IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
		PRODUCTOS NO METÁLICOS						
3692002	1	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 METROS	UND	36	$ 6.490,00	$ 1.233,10	$ 7.723,10	$ 278.032,00
3692002	2	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPÓSITO 40M X 36MM DONUT	UND	36	$ 7.200,00	$ 1.368,00	$ 8.568,00	$ 308.448,00

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE O SU REPRESENTANTE.

3693001	4	MANIJA SANITARIA	UND	24	$ 8.160,00	$ 1.550,40	$ 9.710,40	$ 233.050,00
3693001	5	KIT SIFON ORINAL	UND	24	$ 27.480,00	$ 5.221,20	$ 32.701,20	$ 784.829,00
3511036	26	REMOVEDOR PVC 1/4 GALON 760GR	UND	10	$ 86.700,00	$ 16.473,00	$ 103.173,00	$ 1.031.730,00
3511036	43	THINNER COMUN GALON	GALÓN	9	$ 45.900,00	$ 8.721,00	$ 54.621,00	$ 491.589,00
3699013	46	AMARRE TRANSPARENTE 4,8 X 370 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	15	$ 19.040,00	$ 3.617,60	$ 22.657,60	$ 339.864,00
3511033	51	ESTUCO EN PLOVO 25 KL	BULTO	3	$ 46.100,00	$ 8.759,00	$ 54.859,00	$ 164.577,00
3511001	53	PINTURA PARA INTERIOR PRO ALTA COBERTURA 5 GALONES BLANCO	CUÑETE	12	$ 394.400,00	$ 74.936,00	$ 469.336,00	$ 5.632.032,00
3511001	54	PINTURA PARA EXTERIOR ACABADO COVER UP GRIS BASALTO 5 GALONES	CUÑETE	11	$ 394.400,00	$ 74.936,00	$ 469.336,00	$ 5.162.696,00
3511001	55	PINTURA PARA INTERIOR GRIS BASALTO DELUXE MATE 5 GALONES	CUÑETE	10	$ 360.400,00	$ 68.476,00	$ 428.876,00	$ 4.288.760,00
3511003	56	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO 1 GALÓN	GALÓN	10	$ 132.600,00	$ 25.194,00	$ 157.794,00	$ 1.577.940,00
3753002	59	LAMINA BOARD 6 MM 244x122cm 24:72kg aprox.	UND	15	$ 97.000,00	$ 18.430,00	$ 115.430,00	$ 1.731.450,00
3899311	64	RODILLO 3 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA	UND	24	$ 16.150,00	$ 3.068,50	$ 19.218,50	$ 461.244,00
3899311	65	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9 PULGADAS	UND	24	$ 22.780,00	$ 4.328,20	$ 27.108,20	$ 650.597,00
3899310	69	BROCHA PROFESIONAL 2 PULGADAS	UND	24	$ 10.115,00	$ 1.921,85	$ 12.036,85	$ 288.884,00
3899310	70	BROCHA PROFESIONAL 3 PULGADAS	UND	24	$ 11.305,00	$ 2.147,95	$ 13.452,95	$ 322.871,00
3899310	71	BROCHA KOLOR PROFESIONAL 4 PULGADAS	UND	24	$ 14.875,00	$ 2.826,25	$ 17.701,25	$ 424.830,00
3549935	73	DESINCRUSTANTE BRILLALUM 5 LITRO	UND	4	94.530,00	$ 17.960,70	$ 112.490,70	$ 449.963,00
	SUBTOTAL PRODUCTOS NO METALICOS							$ 24.623.386,00
CODIGO DANE		PRODUCTOS METALICOS						
4299203	78	CERRADURA POMO	UND	20	50.830,00	$ 9.657,70	$ 60.487,70	$ 1.209.754,00
4299203	79	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE	UND	24	135.830,00	$ 25.807,70	$ 161.637,70	$ 3.879.305,00
4323001	93	GAS REFRIGERANTE R22 DE 30 LBS	UND	6	1.011.500,00	$ 192.185,00	$ 1.203.685,00	$ 7.222.110,00

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4323001	94	GAS REFRIGERANTE 410 DE 30 LBS	UND	6	651.500,00	$ 124.355,00	$ 778.855,00	$ 4.673.130,00
4324004	117	GRIFO PARA ORINAL TIPO PUSH CON REGULADOR DE CONSUMO	UND	24	333.200,00	$ 63.308,00	$ 396.508,00	$ 9.516.192,00
		SUBTOTAL PRODUCTOS METÁLICOS						$ 26.500.491,00
		VALOR TOTAL CON IVA PRESENTE ACTA						51.123.877,00

»

9. Que, de acuerdo con el oficio emitido por la supervisión del contrato, el valor de la adición fue determinado en atención a los ítems y valores correspondientes a la oferta económica presentada por la sociedad FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S, en el marco del proceso de selección de mínima cuantía DADI-MIC-0004-2025.

10. Que, dando alcance a la necesidad de la entidad, determinada en los estudios y documentos previos y en la solicitud de adición, se requiere adicionar al contrato principal la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 51.123.877) M/CTE.

11. Que el valor total del contrato se establece en la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($191.123.877) M/CTE.

12. Que la presente adición se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003255 del 17 de septiembre de 2025, con la siguiente apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: $ 24.623.386
Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto: No aplica
Elemento PEP: No aplica
Posición Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111140000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN O SU REPRESENTANTE.

Item: 2 Valor: $ 26.500.491
Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201004/9999999999999999/9999999999999:
ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto: No aplica
Elemento PEP: No aplica
Posición Presupuestaria: 2--120201004
Productos metálicos, maquinaria y equipo
Cuenta Mayor: 5111140000

13. Que, de acuerdo con el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir aclaraciones, modificaciones, prórrogas o adiciones a lo contratado, como medio para el cumplimiento del objeto contractual.

14. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto 2263 de 2016, indicó que la facultad para modificar el contrato estatal tiene un límite de orden temporal y es la vigencia del mismo, es decir que, para que las partes puedan efectuar alteraciones al contrato, se requiere que este se encuentre vigente, lo cual se cumple en el presente caso, toda vez que el vencimiento del plazo del contrato objeto de la adición y prorroga es el 31 de diciembre de 2025, es decir, el contrato se encuentra vigente.

15. Que la Sala Plena de la Honorable Corte Constitucional, mediante sentencia C-300/12 del 25 de abril de 2012, señaló que, por la naturaleza vinculante del contrato y el respeto al principio de planeación, la modificación de los contratos debe ser excepcional y, por tanto, tiene que: a) justificarse en razones autorizadas por la ley y debidamente probadas y fundamentadas, y b) mantener incólume el objeto contractual inicialmente pactado, de modo que no se introduzcan objetos contractuales nuevos, con el fin de no desnaturalizar la modalidad contractual y garantizar la coherencia con los estudios previos.

16. Que en concepto C.784 de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente señaló que «*La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION DEL CONTRATISTA(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como "mayores cantidades de obra", "obras adicionales" o adición de "ítems contractuales"; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan "obras extra" o "amplían el alcance" del contrato mediante la celebración de un "contrato adicional". » (Cursiva y subraya fuera de texto).

17. Que, en virtud del Decreto No. 1.17-0001 del 01 de enero de 2024 «*Por el cual se efectúan unos nombramientos ordinarios*», y el Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 «*Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual*», modificado a su vez por el Decreto 1.17-0108 de 22 de enero de 2024, el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, se encuentra facultado no sólo para celebrar los contratos, sino para hacer las modificaciones que se requieren, dentro del marco de la ley.

En consonancia con lo expuesto, y advirtiendo que existe consenso para efectuar la presente adición presupuestal al contrato, de conformidad con el mandato constitucional y legal, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor inicial del Contrato de Suministro N.º 1.130.17.15-5773 del 11 de abril de 2025 la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 51.123.877) M/CTE., con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003255 del 17 de septiembre de 2025, con la siguiente apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: $ 24.623.386
Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto: No aplica
Elemento PEP: No aplica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE... PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DE... O SU REPRESENTANTE.

Posición Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111140000

Ítem: 2 Valor: $ 26.500.491
Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201004/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto: No aplica
Elemento PEP: No aplica
Posición Presupuestaria: 2–120201004
Productos metálicos, maquinaria y equipo
Cuenta Mayor: 5111140000

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el ítem «BIENES Y SERVICIOS» del panel electrónico del contrato en la plataforma SECOP II y el complemento de aceptación de la oferta en el aspecto denominado «VALOR TOTAL DEL CONTRATO», el cual quedará así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($191.123.877) M/CTE.

CLÁSULA TERCERA: MODIFICAR el ítem «INFORMACIÓN PRESUPUESTAL» del panel electrónico del contrato en la plataforma SECOP II, en el sentido de relacionar los datos de la disponibilidad presupuestal que respalda la adición, y el complemento de aceptación de la oferta en el aspecto denominado «CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL», el cual quedará así:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD; PRESUPUESTAL:	1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003155 del 05 de marzo de 2025 por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000), con la siguientes apropiaciones presupuestales: Item: 1 Valor: 92.321.391 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: No aplica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Elemento PEP: No aplica
Posición Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 2 Valor: 47.678.609 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201004/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto: No aplica

Elemento PEP: No aplica
Posición Presupuestaria: 2-120201004
Productos metálicos, maquinaria y equipo
Cuenta Mayor: 5111140000

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003255 del 17 de septiembre de 2025, con la siguiente apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: $ 24.623.386
Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto: No aplica

Elemento PEP: No aplica
Posición Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 2 Valor: $ 26.500.491
Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201004/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto: No aplica

Elemento PEP: No aplica
Posición Presupuestaria: 2--120201004
Productos metálicos, maquinaria y equipo
Cuenta Mayor: 5111140000

CLÁUSULA CUARTA: ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS: El contratista se obliga a actualizar las garantías exigidas en la aceptación de la oferta, de conformidad con el nuevo valor del contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas del Contrato de Suministro N.º 1.130.17.15-5773 del 11 de abril de 2025 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia, por consiguiente, siguen siendo de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se perfecciona con la publicación dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL publicará el presente Otrosí en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Lizette Ramírez Martínez – Contratista
Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.130.17.15-5773 FECHA: ABRIL 11 DE 2025

CONTRATISTA: FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S, representado legalmente por Edelmira Lozada, identificada con Cédula de ciudadanía No. 29.477.752.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT: 900491279-8

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA DOTAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($140.000.000)

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015

GARANTÍA NÚMERO: 430-47-994000070481
ANEXO O CERTIFICADO: 1
VALOR TOTAL ASEGURADO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 11/04/2025 HASTA EL 31/12/2028
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT: 860.524.654-6

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)
VIGENCIA: DESDE EL 11/04/2025 HASTA EL 01/07/2026

AMPARO: **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)
VIGENCIA: DESDE EL 11/04/2025 HASTA EL 31/12/2028.

AMPARO: **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.**
VALOR ASEGURADO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)
VIGENCIA: DESDE EL 11/04/2025 HASTA EL 01/07/2026

La presente póliza se verificó en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta su soporte de vigencia.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone: "***Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.***"

Y lo dispuesto en el Artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Artículo primero del Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico
Oscar Armando Trujillo Trujillo – Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONTRATO NÚMERO: 1.130.17.15-5773 / FECHA: ABRIL 11 DE 2025

OTROSÍ NÚMERO: 1.130.17.15-5773-1 / FECHA: OCTUBRE 10 DE 2025

CONTRATISTA: FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S, representado legalmente por Edelmira Lozada, identificada con Cédula de ciudadanía No. 29.477.752.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT. 900491279-8

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA DOTAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($140.000.000)

VALOR ADICIÓN: CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 51.123.877) M/CTE.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($191.123.877) M/CTE.

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015

GARANTÍA NÚMERO: 430-47-994000070481
ANEXO O CERTIFICADO: 2
VALOR TOTAL ASEGURADO: SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($66.893.356,95)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 14/10/2025 HASTA EL 31/12/2028
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT: 860.524.654-6

AMPARO: **Cumplimiento.**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR ASEGURADO: DIECINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($19,112,387.70)
VIGENCIA: DESDE EL 14/10/2025 HASTA EL 01/07/2026

AMPARO: **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($9,556,193.85)
VIGENCIA: DESDE EL 14/10/2025 HASTA EL 31/12/2028.

AMPARO: **Calidad de los bienes.**
VALOR ASEGURADO: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($38,224,775.40)
VIGENCIA: DESDE EL 14/10/2025 HASTA EL 01/07/2026

La presente póliza se verificó en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta su soporte de vigencia.

El director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

"***Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.***"

Y lo dispuesto en el Artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Artículo primero del Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y elaboró: Lizette Ramírez Martínez- Contratista
Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico
Aprobó: Oscar Armando Trujillo Trujillo – Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303375499

PÓLIZA No: 430-47-994000070481 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	04	2025	16	04	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.491.279-8

DIRECCIÓN: CRA. 9 NRO. 7 02 CIUDAD: EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6022572027

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/04/2025	01/07/2026	14,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/04/2025	31/12/2028	7,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	11/04/2025	01/07/2026	28,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.1.130.17.15-5773, CELEBRADO ENTRE EL GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS, RELACIONADO CON "SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA DOTAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO INICIAL SE AJUSTAN LAS GARANTIAS TAL Y COMO LO ESTIPULA EL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****49,000,000.00	$ **********20,808	$*********0.00	$ ********3,954	$ **********24,762

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LUZ ELENA VICTORIA CAICEDO	5326	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_dg?zaiclient=1&login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430337549

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0C08F57A5B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 0229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 60 * Fax: (601) 791 91 60 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303375499

PÓLIZA No: 430-47-994000070481 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR | COD. AGENCIA: 430 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	14	10	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	14	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS | IDENTIFICACIÓN: NIT 900.491.279-8

DIRECCIÓN: CRA. 9 NRO. 7 02 | CIUDAD: EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA | TELEFONO: 6022572027

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/10/2025	01/07/2026	19,112,387.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/10/2025	31/12/2028	9,556,193.85
CALIDAD DEL BIEN	14/10/2025	01/07/2026	38,224,775.40

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

***OBJETO DE LA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI AL CONTRATO nO. 1.130.17.15-5773 SE ADICIONA LA SUMA DE $51.123.877 PARA UN TOTAL DE $191.123.877, MODIFICANDO LAS GARANTIAS LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO INICIAL SE AJUSTAN LAS GARANTIAS TAL Y COMO LO ESTIPULAELCONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.1.130.17.15-5773, CELEBRADO ENTRE EL GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS, RELACIONADO CON "SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA DOTAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA..

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****17,893,356.95	$ **********95,735	$*********0.00	$ *******18,190	$ **********113,924

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LUZ ELENA VICTORIA CAICEDO	5326	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/es/a_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070000430337549

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0A06FF7D56

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS identificado(a) con Nit número 900491279 8 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

[X] Cuenta Corriente No. 287217996 abierta desde el 25/01/12

[] Cuenta de Ahorros No. //

[] Creditos hasta por valor de $ 0.00

CONCEPTO: CLIENTE VINCULADA CON CUENTA CORRIENTE
287217996 ACTIVA XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se expide en EL CERRITO el día 25 del mes de Noviembre del año 2016 con destino a:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Firmas Autorizadas
287 - El Cerrito

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

PDF Scanner ACE Scanner

CONTRATO NÚMERO: 1.130.17.15-5773 **FECHA:** 11 DE ABRIL DE 2025

OTROSI NÙMERO: 1.130.17.15-5773-1 **FECHA:** 10 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

CONTRATISTA: FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S **NIT.** 900.491.279-8

REPRESENTANTE LEGAL: EDELMIRA LOZADA

VALOR INICIAL: $ 140.000.000 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)

VALOR ADICION: $51.123.877 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VENTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE)

VALOR TOTAL: $ 191.123.877 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VENTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 3700003155 de marzo 5 de 2025.
CDP 3700003255 de septiembre 17 de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC 4500039613 de mayo 7 de 2025.
RPC 4500040234 de octubre 16 de 2025

FUENTE DE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: NORA ELENA MUÑOZ RUIZ

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÒN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACIÒN DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos NORA ELENA MUÑOZ RUIZ identificado con cédula de ciudadanía número 66.907-308, actuando como **SUPERVISORA**, FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS con Número de NIT. 900.491.279-8, Representante legal EDELMIRA LOZADA

identificado con cedula de ciudadanía 29.477.752 obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la administración central del Departamento del Valle del Cauca localizada en la Calle 6 entre Calles 9 y 10 Edificio de San Francisco del Distrito el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO: $ 140.000.000

VALOR ADICIÒN: $ 51.123.877

VALOR TOTAL: $ 191.123.877

VALOR ANTICIPO: $ 0

VALOR PRESENTE ACTA: $ 65.105.679

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ 0

VALOR A PAGAR ESTA ACTA: $ 65.105.679

VALOR PAGADO ACTAS C1 $ 126.018.198

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC: $ 0

SALDO DEL CONTRATO: $ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta que el pago indicado en esta acta es el valor de la ULTIMA CUOTA, del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

NORA ELENA MUÑOZ RUIZ
CEDULA: 66.907.308
SUPERVISOR

EDELMIRA LOZADA
CEDULA: 29.477.752
REPRESENTANTE LEGA SURET S.A.S

CONTRATO NÚMERO: 1.130.17.15-5773 **FECHA:** 11 DE ABRIL DE 2025

OTROSI NÙMERO: 1.130.17.15-5773-1 **FECHA:** 10 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

CONTRATISTA: FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S **NIT.** 900.491.279-8

REPRESENTANTE LEGAL: EDELMIRA LOZADA

VALOR INICIAL: $ 140.000.000 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)

VALOR ADICION: $51.123.877 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VENTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE)

VALOR TOTAL: $ 191.123.877 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VENTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 3700003155 de marzo 5 de 2025.
CDP 3700003255 de septiembre 17 de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC 4500039613 de mayo 7 de 2025.
RPC 4500040234 de octubre 16 de 2025

FUENTE DE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: NORA ELENA MUÑOZ RUIZ

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÒN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACIÒN DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos NORA ELENA MUÑOZ RUIZ identificado con cédula de ciudadanía número 66.907.308, actuando como **SUPERVISOR**, FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA con Número de NIT. 9004912798, Representante legal EDELMIRA LOZADA identificado con cedula de ciudadanía 29.477.752 obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de la administración central del Departamento del Valle del Cauca localizada en la Calle 6 entre Calles 9 y 10 Edificio de San Francisco del Distrito de Cali con el objetivo de recibir los trabajos realizados que hacen parte del siguiente CONTRATO No. 1.130.17.15-5773 del 11 de abril de 2025 y otro sí 1.130.17.15-5773-1 de 10 de octubre del 2025 conforma a las siguientes consideraciones:**Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista:**

Se anexa acta de cantidades con las especificaciones iniciales y otrosí No. 1

Los demás que surjan de la naturaleza y obligaciones del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma.

- Que el Contrato fue ejecutado totalmente y **LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONTRATISTA** han cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor del Contrato:	$140.000.000
Valor Adición:	$51.123.877
Valor Total:	$191.123.877
Valor ejecutado:	$191.123.877
Valor no ejecutado:	$_____
Porcentaje de Ejecución:	**100 %**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$191.123.877
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales C1	$126.018.198
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$ 126.018.198
Saldo a favor de El Contratista:	$65.105.679
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 11 días del mes de diciembre de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

NORA ELENA MUÑOZ RUIZ
CEDULA: 66.907.308
SUPERVISOR

EDELMIRA LOZADA
CEDULA: 29.477.753
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900.491.279-8